



No. 20241700150721

Fecha Radicado: 28-NOV-2024 03:2

Destino: HEREDEROS DETERMINADOS E

INDETERMINADOS DE LUIS ANGEL CORREA CHAPARRO Y OTROS

Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA

Anexo: 0 - Folios: 1



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	1728	Fecha:	25 de noviembre de 2024
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	<b>HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUIS ANGEL CORREA CHAPARRO Y OTROS, STELLA RODRIGUEZ DE CORREA</b>
<b>NIT o CC:</b>	<b>9515967, 23925231</b>
<b>Predio Numero:</b>	<b>0101000003990006000000000(010103990006000)</b>
<b>Dirección del Inmueble</b>	<b>C 3 19A 18</b>
<b>Dirección de Cobro</b>	<b>C 3 19A 18</b>
<b>Matricula Inmobiliaria</b>	<b>095-58969</b>

**FUNDAMENTO LEGAL:** La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 032 de 2016 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de Cartera"

Se hace un llamado a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUIS ANGEL CORREA CHAPARRO Y OTROS**, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. **9515967**, cancelada por Muerte según resolución **00000 de 2024**, expedida por la Registraduria del Estado Civil, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros, Que el Señor(a) **STELLA RODRIGUEZ DE CORREA**, identificado con las cédula de Ciudadanía No. **23925231** que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **0101000003990006000000000(010103990006000)**, con Matricula inmobiliaria No. **095-131461** y con dirección VUR **C 3 19A 18**, aun cuando en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registra la siguiente dirección **C 3 19A 18**, de este municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2022 a 2024; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2022 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2022 a 2024, del predio identificado con el código Catastral No. **0101000003990006000000000(010103990006000)**, según la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta) registra con dirección VUR; **C 3 19A 18**, aun cuando en el sistema de información predial del municipio el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección, **C 3 19A 18**, del Municipio de Sogamoso, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000003990006000000000	9.515.967	202250745	0	93	290						
Propietario	Años a pagar		Dirección C 3 19A 18								
LUIS ANGEL CORREA CHAPARRO	2022 a 2024		Avaluo \$ 166.195.000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 095-58969	17/01/2024	2021	29/12/2021	\$ 2,262,763							
Año	%M tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S.Pred	Sob Bomberil	Alumbrado	Salidos/Dev.	Otros	Total
2022	0.007	152.452.000	1.067.164	921.624	0	0	21.343	0	0	21.343	2.010.131
2023	0.007	159.023.000	1.113.161	609.154	0	0	22.263	0	0	22.263	1.644.578
2024	0.007	166.195.000	1.163.365	125.356	0	0	23.267	0	0	23.267	1.311.988
TOTALES:			3,343,690	1,556,134	0	0	66,873	0	0	66,873	4.966.697

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **Cobro Coactivo**. *Que vinculara a los demás propietarios, cuando se expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere del caso.*

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUATRO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro Coactivo.

Dada en Sogamoso, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre, del año 2024.

**MINELA ESTUPIÑAN AMAYA**  
Área de Impuestos

Proyectó: Santiago A.  
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, Edificio Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15 – 12 para que efectúe el pago.



**RASTREO DE ENVIOS**

Cerrar

<p>Fecha generacion: 18/12/2024</p> <p>Guia: 174002666534</p> <p>Estado: <b>DEVUELTA</b></p> <p>Ciudad Origen: <b>SOGAMOSO</b></p> <p>Ciudad Destino: <b>SOGAMOSO - BOYACA</b></p> <p>Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO</p> <p>Nombre Destinatario: LUIS ANGEL CORREA CHAPARRO</p> <p>Telefono Remitente: 7702040</p> <p>Direccion Destinatario: C 3 19A 18</p> <p>Telefono Destinatario: 3106729531</p> <p>Unidades: 1</p> <p>Peso: 1</p> <p>Volumen: 1</p> <p>Valor Declarado: \$10,000</p> <p>Total: \$15,400</p> <p>Dice contener: DOCUMENTO</p> <p>Estimado Entrega:</p> <p>Dias cubrimiento: 2</p> <p>Cuenta: 17-1-325 PRINCIPAL TUNJA</p> <p>Servicio: <b>RADICACION DE FACTURAS</b></p>	<p><b>RECOLECCION »</b></p> <p>Fecha Recoleccion: 19/12/2024</p> <p>Planilla de Recoleccion: 17 - 240233</p> <p>Responsable: NO TIENE CODIGO ASIGNADO</p>
	<p><b>DESPACHO »</b></p> <p>Fecha despacho: 19/12/2024</p> <p>Relacion de Viaje: 17 - 205778</p> <p>Responsable: OMAR ARLEY-GARCIA AVILA</p>
	<p><b>REPARTO »</b></p> <p>Fecha reparto:</p> <p>Planilla Reparto: 17 -</p> <p>Responsable:</p> <p>Fecha entrega: 26/12/2024</p> <p>Hora entrega: 11:54</p> <p><b>Pasa a estado DEVOLUCION por S.A.C se elabora guía REEMPLAZATORIA NUMERO 175000363013</b></p> <p>Memo SAC:</p> <p>Documentos: 000000000001</p> <p><b>Ver imagen</b></p>

**HISTORICO NOVEDADES (5)**

Fecha	Novedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario	Contacto	Otra Fec Guia? Creacion	Fec Solucion	Usuario Dcto
21/12/2024 12:00:00 a. m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	10:18 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda y no hay numero de telefono	26/12/2024 12:00:00 a. m.	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Salida SIGMA con numero de g17-5-363013 por 1 unidades de, DESCONTADO ENVIANET ASINC		26/12/2024 11:55:00 a. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	17- sac04 CPR-294119
21/12/2024 12:00:00 a. m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	10:18 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda y no hay numero de telefono	24/12/2024 12:00:00 a. m.	NO SE RECIBE RESPUESTA DE NOVEDAD POR PARTE DEL REMITENTE , POR FAVOR DEVOLVER UNIDAD ANEXAR TRAZABILIDAD(NS)	17051	24/12/2024 08:11:00 a. m.	24/12/2024 12:00:00 a. m.	17- 7625962 CPR-294119
21/12/2024 12:00:00 a. m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	10:18 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda y no hay numero de telefono	23/12/2024 12:00:00 a. m.	SE INFORMA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS DARYP.ALC SOGAMOSO@GMAIL.COM, SRIVEROS.ALC SOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALC SOGAMOSO@GMAIL.COM, SECRETARÍA DE HACIENDA <HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>, WILMER ANTONIO SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, MINELA ESTUPIÑAN AMAYA <MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM(N)	PDS	23/12/2024 10:18:00 a. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	17- 7625962 CPR-294119
21/12/2024 12:00:00 a. m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	10:18 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda y no hay numero de telefono	21/12/2024 12:00:00 a. m.	SE INFORMA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS DARYP.ALC SOGAMOSO@GMAIL.COM, SRIVEROS.ALC SOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALC SOGAMOSO@GMAIL.COM, SECRETARÍA DE HACIENDA <HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>, WILMER ANTONIO SIZA FONSECA	17051	21/12/2024 10:48:00 a. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	17- 7625962 CPR-294119

<VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, MINELA ESTUPIÑAN  
AMAYA  
<MINELA.HACIENDASOCAMOSO.ALC@GMAIL.COM(N)

10:18 :

PARTE DE LA

21/12/2024 DIRECCION DIRECCION 21/12/2024 Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Entrada SIGMA  
12:00:00 a. DESTINATARIO INCORRECTA: 12:00:00 a. con numero de guia- 17-4-2666534 por 1  
m. NO EXISTE toda y no m. unidades de 1 unidades,  
hay numero  
de telefono

21/12/2024 01/01/1900

17-

04:13:00 p. 12:00:00 a. sac17lid CPR-  
m. m. 294119



COLVANES SAS, NIT 800.165.306-4  
Principal: Carrera 65 # 17B-10 Bogotá  
Atención al usuario Tel (1)7943870  
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic.Min.Transporta 0080 de marzo 14/2000  
Lic.Mintic 001369 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Mintic  
CIU 4923 Transporte de Mercancia  
CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000363013

CUFE

Somos Autorretenedores Resolución: 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución: 9061 Dic/2020  
Agencia Retenedor de IVA

FEC GENERACION/ADMISION 26/12/2024 11:55		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: LUIS ANGEL CORREA CHAPARRO				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION			
DIRECCION: C 3 19A 18				UNIDADES		Desconocido No.31			
TEL: 3106729531				COD. POSTAL ORIGEN 150003		PESO (Kgr)		Rehusado No.44	
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO				CUENTA: 17-001-0000325		PESO VOL		No Reside No.35	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 1				RECIBE LOS SABADOS: SI		PESO A COBRAR(Kg)		No Reclamado No.40	
TEL 7702040				COD. POSTAL 152210397		VALOR DECLARADO		Dir. errada No.34	
NOTAS				DOCUMENTO		VAL SERV ME		Otras (Nov Operativa/cerrado)	
RACK:P-1				El remitente declara que esta mercancía no es		FLETE VARIABLE		Fecha de devolución al remitente	
DEV 174002666534 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX				contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido		OTROS		Fecha de devolución al remitente	
Nombre CC.Remitente				transporte y su contenido sin verificar es:		TOTAL FLETE		Fecha estimada de entrega: 28/12/2024	
				DOCUMENTO		CARTAPORTE:SI			

Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino

INTENTO DE ENTREGA:

1	D:	M:	A:	H:	M:
2	D:	M:	A:	H:	M:

RECIBI SATISFACCIÓN

SECRETARIA DE HACIENDA  
SOGAMOSO

30 DIC 2024

Omaira Montaña

C.C. 86.358.158

ALY ADMINISTRATIVO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido consultar según expreseamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitirse a nuestra página web o al PAX (1)7943870

ENVA COLVANES S.A.S. informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1801 de 2013, normas complementarias, Actas de Principios y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, en el formato personal y de datos personales suministrado en esta Guía debe aceptar el tratamiento necesario a la prestación del servicio en PQR, siempre de manera voluntaria, y será responsable de actualizar a los propietarios del servicio o de los datos personales por su estado o en la actualidad de los datos. Para la prestación de PQR remitirse al punto web www.envia.com.co o a la línea telefónica 7943870